NOTA DNCP/DNC/N° 28270/ 2016

Asunción, 30 de setiembre de 2016

REFERENCIA: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL EXP. N° 327237 (27/09/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Instalación de cromatógrafo de laboratorio" - ID N° 314260.-

Señora
Abog. Victoria Palacios
Jefa de Sección U.O.C
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
ESSAP
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONTRATACIÓN DIRECTA •

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

1. **Anexo B punto 15, Garantía de mantenimiento de ofertas:** Observamos inconsistencia entre la forma de garantía requerida en este punto (declaración jurada) y la establecida en el sistema de información de contrataciones públicas (garantía bancaria), sugerimos a la convocante verificar esta observación.

2. **Anexo B, punto 23, Criterios de desempate:** Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución N°2567/16 que establece: "*En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*
   a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración jurada de salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*
   b) *El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.*
   c) *La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*
   En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.
   De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

3. **Anexo D, lista de precios:** Recomendamos a la convocante indicar en el sistema de información de contrataciones públicas los mismos nombres de los ítems solicitados en la carta de invitación y establecidos en la lista de precios, a fin de evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes al momento de la cotización de los servicios solicitados.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

4. **Formulario 1 (lista de precios) anexo D**: Recomendamos a la convocante ajustarse a la lista de precios de la carta de invitación estándar, considerando excluyen la columna de "procedencia", a la lista de precios remitida, a modo de ejemplo se remite la siguiente planilla de precios:

DNC/CD/NP

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

								Fecha:_____ CD No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-									
								"Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

5. **Anexo E, punto V:** Observamos que indican "balance general de los últimos tres años (2014,2015) recomendamos a la convocante verificar esta observación, y aclarar si requerirá balances de los últimos tres años, o solo de los años 2014 y 2015, a fin de guardar concordancia con lo establecido en el punto 20 del anexo B en lo referente a capacidad financiera. Así también recomendamos incluir en este punto el documento requerido para la aplicación del margen de preferencia establecido en el punto 21 del anexo B, de la carta de invitación remitida.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma-.

Sin otro particular, reiteramos la ocasión para saludarle.

Nihibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP